

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

**3982**

DECRETO N° \_\_\_\_\_

Sección 1era.

LA CISTERNA,

**04 OCT. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 112 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el día sábado 25 de Septiembre del 2010, a objeto de cumplir funciones en actividades realizadas por el Bicentenario, en el horario de 21:00 a 23:00 horas.

Los Memorando N° 856 de fecha 01 de Octubre del 2010, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron días horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 25 de Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	02:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"